



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Nota

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL II - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4753/OC-AR LPN N° PFGP-II-5-LPN-O-2.1 CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

**A:** POTENCIALES OFERENTES ((POTENCIALES OFERENTES)),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

#### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 6**

Atento las consultas efectuadas por diversos interesados en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las mismas y sus correspondientes respuestas:

**CONSULTA N° 1:** “ *...En la sección VII, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 1.1 Relevamiento para la documentación ejecutiva de la obra, en el último párrafo, se hace referencia a las gestiones para la obtención de los permisos necesarios para la realización de la obra. Sobre este párrafo entendemos que todo canon, tasa, licencia, derecho de uso, pedidos de suministro eléctrico, etc que deba abonarse para la obtención de estos está fuera del presupuesto informado en esta licitación, quedando a cargo del Contratante/Comitente los pagos que se originen....”*

**RESPUESTA N° 1:**

Está a cargo del Oferente.

**CONSULTA N° 2:**“*...En la sección VI Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 43.1 se utiliza la frase SE*

*REEMPLAZA y a continuación se hace referencia a los plazos de pago y a los reconocimientos por pago fuera de término. Entendemos que todo pago fuera de fecha, más de 28 días, el Contratante reconocerá a la Contratistas los intereses sobre el pago atrasado. ..."*

**RESPUESTA N° 2:**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula CGC 43.1 de la Sección VI el plazo de pago de los montos certificados por la Inspección de Obras es de 28 días a partir de la verificación y aprobación por el Gerente de Obras. Vencido dicho plazo y tal como lo indica la citada Cláusula la contratante deberá pagarle al contratista el interés sobre el pago atrasado.

**CONSULTA N° 3:** *"...En la sección II, Datos de la Licitación, punto IAO 1.2, se indica que el presupuesto oficial de la obra y en el apartado Índice General, Monto del Proyecto se indica el monto de \$ 450.576.815,86 con impuestos incluidos. Pregunta: Los impuestos incluidos a los que se hace referencia corresponden al impuesto al valor agregado (IVA) del 21%..."*

**RESPUESTA N° 3:**

Incluye IVA.

**CONSULTA N° 4:** *"...En la Sección Índice General, punto Plazo de ejecución se indican 8 meses; no se incluye veda climática. Por favor aclarar qué se entiende por veda climática y en qué períodos de tiempo se aplica...."*

**RESPUESTA N° 4:**

Se entiende por veda climática, a condiciones climáticas adversas que obliguen al retraso de obra. Es de aplicación en obras mayores a un año calendario.

**CONSULTA N° 5:** *"...En la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 3.4.1 Sistema Ininterrumpido de Energía. Se hace referencia a la conformación del sistema de energía ininterrumpida. Pregunta: Está previsto instalar en los sitios primarios, más equipamiento en un futuro, de ser así cuál sería la potencia adicional en cc y ca a contemplar en el diseño del sitio primario. ..."*

**RESPUESTA N° 5:**

Seguir especificaciones técnicas del pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3 Consulta 36.

**CONSULTA N° 6:** *"...En la sección VI Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 1.1 (l) , Se indica que la fecha de Inicio es dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, por otra parte en el punto CGC 21.1 se indica que las Fechas de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será la fecha de inicio de obras.*

Pregunta 1

*La fecha a considerar en la CGC 21.1 corresponde a la fecha en la cual se obtuvieron los permisos de obra para cada uno de los sitios de obra.*

Pregunta 2

*El plazo de 8 meses de obra se considera a partir del momento en que se obtuvieron los correspondientes permisos*

*de construcción, otorgados por los organismos responsables del sector de obras (vialidad, ferrocarriles, DPA, municipios, distribuidora de energía, etc). ..."*

**RESPUESTA N° 6.1:**

No. La fecha de Inicio de Obra será, a todos los efectos del contrato, lo establecido en la CGC 1.1 (I), donde se firmará la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

**RESPUESTA N° 6.2:**

No. La fecha de Inicio de Obra será, a todos los efectos del contrato, dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, donde se firmará la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

**CONSULTA N° 7:** *"...En la sección II Datos de la Licitación, punto IAO 5.5(d), se hace referencia a que el módulo para medir dispersión cromática (CD), debe ser modelo 2019 o superior.*

*Dado que este tipo de medidor trabaja sobre la misma plataforma que el medidor de PMD entendemos que el requisito es que el conjunto debe cumplir con las exigencias de medición de la red DWDM, independientemente del modelo (año) del medidor de CD...."*

**RESPUESTA N° 7:**

Ver Enmienda 4 IAO 5.5(d)

**CONSULTA N° 8:** *"...En caso de la presentación de la oferta en forma conjunta entre una empresa constructora (instalación del cable de FO) y una empresa de tecnología (encargada de la provisión y puesta en marcha de los equipos), y dado que los alcances de cada una se encuentran bien definidos y diferenciados. Es posible la presentación de la oferta de forma tal que cada parte facture sus servicios directamente al Comitente, garantizando por escrito la responsabilidad solidaria conjunta entre ambas empresas?..."*

**RESPUESTA N° 8:**

En caso de presentación de una oferta en la que participe más de una empresa (consorcio de empresas/asociación de empresas), no es posible que cada parte facture sus servicios directamente al Comitente, aún cuando se garantice por escrito la responsabilidad solidaria conjunta entre ambas empresas. En el caso de que varias empresas quieran presentarse en forma conjunta, deben hacerlo en forma consorciada con el compromiso de constituirse en U.T. en el caso de resultar adjudicatarias y con carácter previo a la firma del contrato, tal como lo establece la Cláusula IAO 33.2 de la Sección II del Documento de Licitación.

Asimismo se deberá tener en cuenta lo establecido en la Cláusula IAO 5.6 de la Sección II del Documento de Licitación respecto del cumplimiento de los requisitos para que se le pueda adjudicar el contrato a una U.T.

**CONSULTA N° 9:** *"...En la sección VII, Especificación y Condiciones de Cumplimiento, punto 2.2.9 Hilo Metálico para detectar la traza de del Tritubo/cable de FO y punto 2.2.16 Instalación de señalizadores para la detección de cámaras de FO – OPCIONAL.*

Pregunta

*Es correcto interpretar que el oferente puede optar en su propuesta cualquiera de las dos opciones 2.2.9 o 2.2.16 o*

*deberán incluirse las dos opciones en la oferta?.*

*En el caso de tener que presentarse ambos precios, como deberá reflejarse en la oferta, ya que existiría una duplicación de costos.*

**RESPUESTA N° 9:**

Seguir Especificaciones Técnicas del pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 1.

**CONSULTA N° 10:** *"...En el punto 5.2.4.1. Nodo de transporte ROADM se solicita BASTIDOR/SHELVES CON EL 50% DE BAHÍAS LIBRES PARA FUTURAS EXPANSIONES.*

*Proponemos que estos Shelves ROADM (Nodos Primarios DWDM) tengan al menos 5 slots libres para futuras expansiones como disponibilidad mínima aceptable...."*

**RESPUESTA N° 10:**

Seguir Especificaciones Técnicas del pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 25.

**CONSULTA N° 11:** *"...En la sección IX, Cómputo y Presupuesto en el punto 4 Sitios Secundarios, la cantidad indicada para licitar es uno (1):*

Pregunta

*En la planilla Excel recibida en la Circular Aclaratoria N°2 se indica como cantidad a cotizar 1 (uno) y en la Circular Aclaratorio N° 1 se indican 7 (siete) nodos secundarios, por otra parte en el punto 5.2.4.3 se indica que debe contemplarse un nodo amplificador entre los nodos Villa Regina y Choele Choel , por lo que interpretamos que deberá reflejarse dentro del ítem 4 Gabinetes Exteriores para Sitios Secundarios de la Sección IX Cómputo y presupuesto , quedando como cantidad en la grilla mencionada en 8 (ocho) unidades.*

**RESPUESTA N° 11:**

No es correcta la interpretación. Seguir Especificaciones Técnicas del pliego y respuestas correspondientes dadas en Circular Aclaratoria 3, Consulta 26; Circular Aclaratoria 3, Consulta 29; Circular Aclaratoria 3, Consulta 38; y Enmienda 2.

**CONSULTA N° 12:** *"...En la sección VII Especificación y condiciones de cumplimiento, puntos 2.1.2 y el punto 2.1.7.2. Sobre estos puntos se mencionan las diferentes técnicas constructivas para la obra civil.*

Pregunta

*Interpretamos que queda a elección del oferente la elección de la técnica constructiva que mejor se adapte en cada lugar. ..."*

**RESPUESTA N° 12:**

No es correcta la interpretación. Seguir Especificaciones Técnicas del pliego y respuestas correspondientes dadas en Circular Aclaratoria 3, Consulta 35; y Enmienda 2.

**CONSULTA N° 13:** "...En la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 3.4.1 Sistema Ininterrumpido de Energía. Se indica que el conversor 220vc/-48vcc deberá tener la potencia necesaria para alimentar los equipos propuestos que trabajen a -48vcc más la potencia de los equipos que trabajen a 220vca a un régimen del 50% de su potencia máxima.

En esta etapa licitatoria se está solicitando para provisión de equipos DWDM y en una segunda etapa los equipos MPLS

Pregunta 1

Dado que no está prevista la provisión de los equipos MPLS, es correcto calcular el conversor y/o inversor y los equipos de aire acondicionado en acordes a la potencia de los equipos físicamente a instalar en esta etapa?

Pregunta 2

En el caso de tener que contemplar los futuros equipos MPLS, necesitamos conocer que potencia y carga térmica debemos contemplar para los cálculos.

**RESPUESTA N° 13.1:**

Seguir Especificaciones Técnicas del pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 36.

**RESPUESTA N° 13.2:**

Seguir Especificaciones Técnicas del pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 36.

**CONSULTA N° 14:** "...Dado que está definido un plazo de 8 meses de obras quisiéramos saber:

En caso de días de lluvia y los días posteriores en los cuales no se pueda ingresar a la zona, por el excesivo barro, estos días perdidos de trabajo se adicionará al plazo de obra?, quedando así definida una nueva fecha de fin? ..."

**RESPUESTA N° 14:**

Será evaluado por la Inspección de Obra.

**CONSULTA N° 15:** "...En la sección VII Especificaciones y Condiciones de cumplimiento, punto 5.2.4.3 Nodo de transporte amplificador o regenerador

Pregunta 1

Donde debe ser reflejado el costo de este nodo?. En la grilla de cotización de la sección IX Cómputo y Presupuesto, no figura ningún ítem al respecto.

Pregunta 2

Cómo debe discriminarse este nodo amplificador respecto a los costos de los sitios secundarios, ya que no tendrían todos el mismo costo.

**RESPUESTA N° 15.1:**

Consulta respondida en Circular Aclaratoria 3, Consulta 20.

**RESPUESTA N° 15.2:**

Se dispone de incisos separados en la planilla excel para la cotización de estos elementos. Dentro del inciso 5 se encuentra el (los) nodo(s) amplificador(es), y en el inciso 4, los 7 sitios secundarios.

En relación a las preguntas previas, también se dispone de información adicional en Circular Aclaratoria 3, Consulta 20; Circular Aclaratoria 3, Consulta 21; Circular Aclaratoria 3, Consulta 5; Circular Aclaratoria 3, Consulta 9; Circular Aclaratoria 3, Consulta 11; y Enmienda 2.

**CONSULTA N° 16:** *"...En la sección IX Cómputo y Presupuesto, punto 9 Movilidad y Equipamiento de Obra, subpunto 9.1 Obrero se indica como unidad de medida del obrador m2 y en cantidad 20.*

*Pregunta: Podrían aclarar cómo se debe presupuestar el o los obradores para la obra, no comprende la cantidad de 20m2...."*

**RESPUESTA N° 16:**

*Se debe cotizar el precio de 20m2 tomando en cuenta los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas*

**CONSULTA N° 17:** *"...En la sección IX Cómputo y Presupuesto, punto 10 Contingencia según ET y por otro lado en la sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento se indica que este punto se medirá en forma global y se pagará en forma proporcional al costo de la contingencia ocurrida.*

Pregunta

*Por favor aclarar cómo debe presupuestarse este ítem. ..."*

**RESPUESTA N° 17:**

Deberá ser presupuestado como contingencia (costos adicionales correspondientes posibles interferencias).

**CONSULTA N° 18:** *"...En la sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, apartado Especificaciones técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)*

Pregunta

*Donde deben incluirse los costos asociados a la confección, aprobación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).*

**RESPUESTA N° 18:**

Los costos asociados a la confección, aprobación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), se encuentran incluidos en el ítem "8.1, Aplicación del Programa de Gestión Ambiental y Social y Monitoreo Ambiental", el cual se medirá y certificará mensualmente a satisfacción de la Inspección de Obra.

**CONSULTA 19:** "...En la circular aclaratoria N°3, Consulta N°8, referente a los pagos de canon para los cruces de ferrocarril (ADIF).

Pregunta

*Interpretamos que la respuesta N°8, de la circular N°3, es de la siguiente forma? Interpretación: "Deberá adoptar todos los medios correspondientes para lograr los permisos correspondientes. Si lo hubiera se hará cargo EL COMITENTE, de todos los costos de tramitación (pago de los canon que surjan).*

**RESPUESTA N° 19:**

Es correcto.

**CONSULTA 20:** "...En la sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 1.5.1.3 Responsable de Higiene y Seguridad Laboral, se hace referencia a que debe aplicarse y actualizar el protocolo de procedimiento COVID 19.

Pregunta 1

*En el pliego licitatorio no hace referencia al tratamiento que se le dará al "COVID 19 " , sus posibles "variantes", rebrotes u otra pandemia o epidemia ; en los casos que las autoridades Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales adopten medidas restrictivas que impacten en el normal desarrollo de las tareas de obra.*

Pregunta 2

*En los casos que las autoridades Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales adopten medidas restrictivas que impacten en el normal desarrollo de las tareas de obra , el COMITENTE reformulara los plazos de obra en función de la duración de las afectación del plazo en virtud de las medidas adoptadas?.*

Pregunta 3

*En los casos que las autoridades Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales adopten medidas restrictivas que impacten en el normal desarrollo de las tareas de obra , el COMITENTE reconocerá los mayores costos que se incurran por la movilización , desmovilización del personal y equipos de obra como así también las cuarentenas que se exijan cumplir para retomar las obras?...."*

**RESPUESTA N° 20.1:**

Será evaluado por la inspección de Obra.

**RESPUESTA N° 20.2:**

Será evaluado por la Inspección de Obra.

**RESPUESTA N° 20.3:**

Será evaluado por la Inspección de Obra.

**CONSULTA N° 21:** "... Por medio de la presente les consultamos acerca de nuevas dudas técnicas que surgen del análisis de eficiencia en la solución que estaremos proponiendo:

*Pregunta*

*-Respecto de los detalles técnicos del amplificador de la troncal y secundarios en en los puntos 4 y 5, no queda clara la redacción de la solicitud: son 7 nodos secundarios*

*Pregunta*

*-Respecto del requerimiento de autonomía de Baterías en los shelters, siendo que se solicitan 24hs de autonomía, teniendo la previsión de Grupo electrógeno, solicitamos evaluar la viabilidad de considerar 4 a 6hs, para permitir una solución más eficiente y económica. Esto a su vez debería contemplar la distribución inteligente del espacio del banco de baterías en el sitio."*

**RESPUESTA N° 21.1:**

Consulta respondida en: Circular Aclaratoria 3 Consulta 5; Circular Aclaratoria 3 Consulta 9; Circular Aclaratoria 3 Consulta 11; Circular Aclaratoria 3 Consulta 20; y Enmienda 2.

**RESPUESTA N° 21.2:**

Seguir especificaciones del pliego y respuestas correspondientes dadas en: Circular Aclaratoria 3 Consulta 32; Circular Aclaratoria 3 Consulta 19; Circular Aclaratoria 3 Consulta 21.

**CONSULTA N° 22:** *"...Respecto a la interpretación conjunta de las siguientes DDL:*

*IAO 5.5(a)*

*"El monto mínimo de facturación promedio anual por construcción de obras (VAC) de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 680.000.000), en los últimos cinco (5) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha de apertura de las ofertas."*

*IAO 5.5(c)*

*Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad equivalentes a aquellas obras de instalación de redes de transmisión, con tecnología OTN/DWDM con al menos 12 (doce) nodos instalados en al menos dos (2) obras terminadas y recibidas antes de la fecha de la presentación de la presente Licitación.*

*Además se deberá acreditar haber realizado, como mínimo ochocientos (800) kilómetros de obra interurbana subterránea en una (1) o dos (2) obras, que también deberán estar terminadas y recibidas antes de la fecha de la presentación de la presente licitación. Estas obras podrán o no ser las mismas que las presentadas para acreditar el extremo anterior (instalación de redes de transmisión con tecnología OTN/DWDM con al menos 12 nodos instalados).*

*En todas las obras presentadas el oferente debió haber participado como contratista principal, en tanto que el período para validar la experiencia será en los últimos ocho (8) años.*

*Si las obras denunciadas como antecedente hubieran sido ejecutadas por una Unión Transitoria (U.T.) de la que el Licitante individual o integrante de la U. T. Licitante fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del Licitante en la U.T. constructora de la Obra. En caso que el Licitante sea una Unión Transitoria (U.T.), si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración, las mismas se considerarán pertenecientes a dicha U.T.. De lo contrario los antecedentes requeridos podrán ser cumplidos por cualquiera de los integrantes.*

*Documentación probatoria: Se entenderá como tal los certificados de obra, contratos y/u órdenes de compra con su correspondiente documentación de respaldo que la obra ha sido concluida, o cualquier otro documento que acredite la participación del oferente como constructor. En todos los casos, el oferente deberá indicar la persona de contacto de su respectivo comitente.*

*IAO 5.6*

*Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una Unión Transitoria (U.T.) se sumarán a fin de*

*determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a), 5.5 (b) y 5.5 (f) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una U.T., cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), 5.5 (b) y 5.5 (f); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la U.T. será rechazada.*

*Para el cumplimiento del requisito de la Subcláusula 5.5 (c) por parte de las Uniones Transitorias (U.T.), deberá estarse a lo indicado en la respectiva Subcláusula DDL 5.5 (c).*

*Consultas que surgen en la relación de este análisis:*

*-La "construcción de obras" implica solo la obra civil o permite considerar la integración independiente de solución DWDM?*

*En caso de integrar una U.T., en donde un participante aporte la solución de obra civil y el otro participante la integración de electrónica DWDM, en estos casos se ponderará el monto de facturación en relación la participación de la incidencia del proyecto, o como indica el punto 5.6 debemos atenernos a la relación de facturación del 25% y 40%.*

*En función de esta respuesta, no queda claro el concepto de "CUALQUIERA" de los integrantes en el punto 5.5c El fin de la pregunta tiene por objeto calificar sin errores al requisito de facturación de Ar\$680.000.000 incluyendo items que no sean rechazados por un error de interpretación*

*- La facturación solicitada incluye IVA? "*

#### **RESPUESTA N° 22:**

El monto mínimo de facturación promedio anual por construcción de obras (VAC) indicado en la Cláusula IAO 5.5. a) de la Sección II del Documento de Licitación se refiere a toda la facturación por obras del oferente, no necesariamente en obras de naturaleza y complejidad equivalentes a la obra que se licita.

Ello así y tal como lo establece la Cláusula IAO 5.6 de la Sección II del Documento de Licitación, en el caso de ofertas que se presenten consorciadas (U.T.) cada uno de los integrantes deberá acreditar, según sea su calidad, es decir "mayoritario" o "minoritarios" por lo menos el 40% o el 25% respectivamente del parámetro solicitado, e independientemente del porcentaje de participación que tengan en la U.T.. Estos porcentajes se deben acreditar respecto de todos los integrantes de una U.T. y no sólo en relación al VAC-IAO 5.5.(a), sino también en relación al VAD -Volumen Anual Disponible – Cláusula IAO 5.5 (b) y a los Activos Líquidos - Cláusula IAO 5.5. (f), tal como allí se consigna.

Para la acreditación del requisito de obras de naturaleza y complejidad equivalentes por parte de las Uniones Transitorias y tal como reza la citada Cláusula, "... deberá estarse a lo indicado en la respectiva Subcláusula

DDL 5.5 (c)". Esto significa que la acreditación de las obras de naturaleza y complejidad equivalentes queda por fuera del requisito de cumplimiento del 25% y del 40%, pudiendo cualquiera de sus integrantes haber realizado las mismas en calidad de contratista principal.

Asimismo el monto de facturación solicitado en la Cláusula IAO 5.5. a) de la Sección II, no incluye IVA

**CONSULTA N° 23:** *"...Necesito saber el CUIT DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICAS PARA EL DESARROLLO CON EQUIDAD REGIONAL, dependiente de la Secretaria de Provincias del Ministerio del Interior.*

*Licitación Pública Nacional N\* PFGP-II-5-LPN-0-2.1 para la ejecución de la obra "Red de Fibra Óptica Troncal Homogénea Multiservicio-Provincia de Río Negro"*

*Dicha subsecretaria es la beneficiaria de la garantía de oferta y necesito el nro de CUIT*

*Supongo que sera el del ministerio del interior: 30-54666236-1 ...".*

**RESPUESTA N° 23:**

El Nro. de CUIT que se debe consignar en la garantía de mantenimiento de oferta es 30-66319841-2 "DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES". No obstante ello, la compañía aseguradora deberá detallar claramente en la póliza como Beneficiario el indicado en la IOA 17.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

**CONSULTA N° 24:** *"En la sección VII, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 1.1 Relevamiento para la documentación ejecutiva de la obra, en el último párrafo, se hace referencia a las gestiones para la obtención de los permisos necesarios para la realización de la obra.*

*Sobre este párrafo entendemos que todo canon, tasa, licencia, derecho de uso, pedidos de suministro eléctrico, etc que deba abonarse para la obtención de estos esta fuera del presupuesto informado en esta licitación, quedando a cargo del Contratante/Comitente los pagos que se originen...."*

**RESPUESTA N° 24:**

Estese a lo dispuesto en Circular Aclaratoria 1.

**CONSULTA N° 25:** *"...En la sección VI Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 43.1 se utiliza la frase SE REEMPLAZA y a continuación se hace referencia a los plazos de pago y a los reconocimientos por pago fuera de termino. Entendemos que todo pago fuera de fecha, más de 28 días, el Contratante reconocerá a la Contratistas los intereses sobre el pago atrasado...."*

**RESPUESTA N° 25:**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula CGC 43.1 de la Sección VI el plazo de pago de los montos certificados por la Inspección de Obras es de 28 días a partir de la verificación y aprobación por el Gerente de Obras. Vencido dicho plazo y tal como lo indica la citada Cláusula la contratante deberá pagarle al contratista el interés sobre el pago atrasado.

**CONSULTA N° 26:** *"...En la sección II, Datos de la Licitación, punto, se indica que el presupuesto oficial de la obra y en el apartado Índice General, Monto del Proyecto se indica el monto de \$ 450.576.815,86 con impuestos incluidos.*

*Pregunta*

*Los impuestos incluidos a los que se hace referencia corresponden al impuesto al valor agregado (IVA) del 21%...."*

**RESPUESTA N° 26:**

Es correcta la interpretación

**CONSULTA N° 27:** *"...En la Sección Índice General, punto Plazo de ejecución se indican 8 meses; no se incluye veda climática. Por favor aclarar que se entiende por veda climática y en que periodos de tiempo se aplica. ..."*

**RESPUESTA N° 27:**

Se entiende por veda climática, a condiciones climáticas adversas que obliguen al retraso de obra.

Es de aplicación en obras mayores a un año calendario.

**CONSULTA N° 28:** *"...En la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 3.4.1 Sistema Ininterrumpido de Energía. Se hace referencia a la conformación del sistema de energía ininterrumpida.*

*Pregunta*

*Está previsto instalar en los sitios primarios, más equipamiento en un futuro, de ser así cual sería la potencia adicional en cc y ca a contemplar en el diseño del sitio primario...."*

**RESPUESTA N° 28:**

Seguir Especificaciones Técnicas del Pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 36.

**CONSULTA N° 29:** *"...En la sección VI Condiciones Especiales del Contrato, punto CGC 1.1 (l) , Se indica que la fecha de Inicio es dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, por otra parte en el punto CGC 21.1 se indica que las Fechas de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será la fecha de inicio de obras.*

*Pregunta 1*

*La fecha a considerar en la CGC 21.1 corresponde a la fecha en la cual se obtuvieron los permisos de obra para cada uno de los sitios de obra.*

*Pregunta 2*

*El plazo de 8 meses de obra se considera a partir del momento en que se obtuvieron los correspondientes permisos de construcción , otorgados por los organismos responsables del sector de obras (vialidad , ferrocarriles , DPA , municipios, distribuidora de energía , etc). ..."*

**RESPUESTA N° 29.1:**

No. La fecha de Inicio de Obra será, a todos los efectos del contrato, lo establecido en la CGC 1.1 (l), donde se firmará la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

**RESPUESTA N° 29.2:**

No. La fecha de Inicio de Obra será, a todos los efectos del contrato, dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, donde se firmará la correspondiente Acta de Inicio de Obra.

**CONSULTA N° 30:** *"...En la sección II Datos de la Licitación, punto IAO 5.5(d), se hace referencia a que el módulo para medir dispersión cromática (CD), debe ser modelo 2019 o superior. Dado que este tipo de medidor trabaja sobre la misma plataforma que el medidor de PMD entendemos que el requisito es que el conjunto debe cumplir con las exigencias de medición de la red DWDM, independientemente del modelo (año) del medidor de CD...."*

**RESPUESTA N° 30:**

Ver Enmienda 4.

**CONSULTA N° 31:** *"...En caso de la presentación de la oferta en forma conjunta entre una empresa constructora (instalación del cable de FO) y una empresa de tecnología (encargada de la provisión y puesta en marcha de los equipos), y dado que los alcances de cada una se encuentran bien definidos y diferenciados. Es posible la presentación de la oferta de forma tal que cada parte facture sus servicios directamente al Comitente, garantizando por escrito la responsabilidad solidaria conjunta entre ambas empresas?..."*

**RESPUESTA N° 31:**

En caso de presentación de una oferta en la que participe más de una empresa (consorcio de empresas/asociación de empresas), no es posible que cada parte facture sus servicios directamente al Comitente, aún cuando se garantice por escrito la responsabilidad solidaria conjunta entre ambas empresas. En el caso de que varias empresas quieran presentarse en forma conjunta, deben hacerlo en forma consorciada con el compromiso de constituirse en U.T. en el caso de resultar adjudicatarias y con carácter previo a la firma del contrato, tal como lo establece la Cláusula IAO 33.2 de la Sección II del Documento de Licitación.

Asimismo se deberá tener en cuenta lo establecido en la Cláusula IAO 5.6 de la Sección II del Documento de Licitación respecto del cumplimiento de los requisitos para que se le pueda adjudicar el contrato a una U.T.

**CONSULTA N° 32:** *"...En la sección VII, Especificación y Condiciones de Cumplimiento, punto 2.2.9 Hilo Metálico para detectar la traza de del Tritubo/cable de FO y punto 2.2.16 Instalación de señalizadores para la detección de cámaras de FO – OPCIONAL.*

*Pregunta*

*Es correcto interpretar que el oferente puede optar en su propuesta cualquiera de las dos opciones 2.2.9 o 2.2.16 o deberán incluirse las dos opciones en la oferta? En el caso de tener que presentarse ambos precios, como deberá reflejarse en la oferta, ya que existiría una duplicación de costos. ...."*

**RESPUESTA N° 32:**

Seguir Especificaciones Técnicas del pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria Nro. 3 - CONSULTA N° 1.

**CONSULTA N° 33:** *"...En el punto 5.2.4.1. Nodo de transporte ROADM se solicita BASTIDOR/SHELVES CON EL 50% DE BAHÍAS LIBRES PARA FUTURAS EXPANSIONES. Proponemos que estos Shelves ROADM (Nodos Primarios DWDM) tengan al menos 5 slots libres para futuras expansiones como disponibilidad mínima aceptable...."*

**RESPUESTA N° 33:**

Seguir Especificaciones Técnicas del Pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 25.

**CONSULTA N° 34:** *"...En la sección IX, Computo y Presupuesto en el punto 4 Sitios Secundarios, la cantidad indicada para licitar es uno (1):*

*Pregunta*

*En la planilla Excel recibida en la Circular Aclaratoria N°2 se indica como cantidad a cotizar 1 (uno) y en la Circular Aclaratorio N° 1 se indican 7 (siete) nodos secundarios, por otra parte en el punto 5.2.4.3 se indica que debe contemplarse un nodo amplificador entre los nodos Villa Regina y Chole Choel , por lo que interpretamos que deberá reflejarse dentro del ítem 4 Gabinetes Exteriores para Sitios Secundarios de la Sección IX Computo y presupuesto , quedando como cantidad en la grilla mencionada en 8 (ocho) unidades...."*

**RESPUESTA N° 34:**

No es correcta la interpretación.

Seguir Especificaciones Técnicas del Pliego y respuestas correspondientes dadas en Circular Aclaratoria 3, Consulta 26; Circular Aclaratoria 3, Consulta 29; Circular Aclaratoria 3, Consulta 38; y Enmienda 2.

**CONSULTA N° 35:** *"...En la sección VII Especificación y condiciones de cumplimiento, puntos 2.1.2 y el punto 2.1.7.2. Sobre estos puntos se mencionan las diferentes técnicas constructivas para la obra civil.*

*Pregunta*

*Interpretamos que queda a elección del oferente la elección de la técnica constructiva que mejor se adapte en cada lugar...."*

**RESPUESTA N° 35:**

No es correcta la interpretación.

Seguir Especificaciones Técnicas del Pliego y respuestas correspondientes dadas en Circular Aclaratoria 3, Consulta 35; y Enmienda 2.

**CONSULTA N° 36:** *"...En la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, punto 3.4.1 Sistema Ininterrumpido de Energía. Se indica que el convertor 220vc/-48vcc deberá tener la potencia necesaria para alimentar los equipos propuestos que trabajen a -48vcc más la potencia de los equipos que trabajen a 220vca a un régimen del 50% de su potencia máxima. En esta etapa licitatoria se está solicitando para provisión de equipos DWDM y en una segunda etapa los equipos MPLS*

*Pregunta 1*

*Dado que no está prevista la provisión de los equipos MPLS, es correcto calcular el convertor y/o inversor y los equipos de aire acondicionado en acordes a la potencia de los equipos físicamente a instalar en esta etapa?*

*Pregunta 2*

*En el caso de tener que contemplar los futuros equipos MPLS, necesitamos conocer que potencia y carga térmica debemos contemplar para los cálculos. ..."*

**RESPUESTA N° 36.1:**

Seguir Especificaciones Técnicas del Pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 36.

**RESPUESTA N° 36.2:**

Seguir Especificaciones Técnicas del Pliego y respuesta correspondiente dada en Circular Aclaratoria 3, Consulta 36.

**CONSULTA N° 37:** *"...Dado que está definido un plazo de 8 meses de obras quisiéramos saber:*

*En caso de días de lluvia y los días posteriores en los cuales no se pueda ingresar a la zona, por el excesivo barro, estos días perdidos de trabajo se adicionarán al plazo de obra?, quedando así definido una nueva fecha de fin?..."*

**RESPUESTA N° 38:**

Será evaluado por la Inspección de Obra.

**CONSULTA N° 39:** *"...En la sección VII Especificaciones y Condiciones de cumplimiento, punto 5.2.4.3 Nodo de transporte amplificador o regenerador*

*Pregunta 1*

*Donde debe ser reflejado el costo de este nodo?. En la grilla de cotización de la sección IX Computo y Presupuesto, no figura ningún ítem al respecto.*

*Pregunta 2*

*Como debe discriminarse este nodo amplificador respecto a los costos de los sitios secundarios, ya que no tendrían*

*todos el mismo costo...."*

**RESPUESTA N° 39.1:**

Consulta respondida en Circular Aclaratoria 3, Consulta 20.

**RESPUESTA N° 39.2:**

Se dispone de incisos separados en la planilla excel para la cotización de estos elementos. Dentro del inciso 5 se encuentra el (los) nodo(s) amplificador(es), y en el inciso 4, los 7 sitios secundarios.

En relación a las preguntas previas, también se dispone de información adicional en Circular Aclaratoria 3, Consulta 20; Circular Aclaratoria 3, Consulta 21; Circular Aclaratoria 3, Consulta 5; Circular Aclaratoria 3, Consulta 9; Circular Aclaratoria 3, Consulta 11; y Enmienda 2.

**CONSULTA N° 40:** *"...En la sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, apartado Especificaciones técnicas Ambientales y Sociales (ETAS*

*Pregunta*

*Donde deben incluirse los costos asociados a la confección, aprobación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS). ..."*

**RESPUESTA N° 40:**

Los costos asociados a la confección, aprobación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), se encuentran incluidos en el ítem "8.1, Aplicación del Programa de Gestión Ambiental y Social y Monitoreo Ambiental", el cual se medirá y certificará mensualmente a satisfacción de la Inspección de Obra.

Sin otro particular saluda atte.